



Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
Cabildo de Lanzarote

## **Normativa aplicable a la Entidad:**

De acuerdo en lo establecido en el artículo 2 de “Régimen Legal” del Estatuto Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote”, la entidad se regirá por sus estatutos, por las disposiciones de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen local, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, por la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) en cuanto le sea de aplicación, y por la normativa complementaria.

Está sujeta al Derecho privado, excepto en lo que atañe a la formación de la voluntad de sus órganos, al ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y a los aspectos específicamente regulados en la LOFAGE y en la legislación presupuestaria para las entidades públicas empresariales.

Edición: 24 de Diciembre de 2004

Revisión: 1 junio 2021

**Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote**  
C/ Triana, nº 38 . Arrecife de Lanzarote. 35500  
Teléfono: 928 80 15 00  
[www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) | [www.cactlanzarote.com](http://www.cactlanzarote.com)



ER-0107/2007

CA-2008/0013

SS-0030/2009